

Comodoro Rivadavia, 7 de diciembre de 2004.-

VISTO:

La sustracción de material informático, ocurrida en el ámbito de la Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de computadoras y otros elementos adquiridos por Docentes-Investigadores de la Facultad de Ciencias Naturales.

Que el hecho no sólo ocasiona perjuicios económicos al personal, sino que además por tratarse de herramientas de trabajo, implica pérdida de información de vital importancia en labores de Investigación y Docencia, afectando además la continuidad de tareas Científico-Académicas.

Que este tipo de delitos viene ocurriendo en forma sistemática en los últimos tiempos y en forma cada vez más frecuente.

Que resulta necesario dar una respuesta inmediata a fin de que este tipo de hechos no continúen ocurriendo.

Que el tema fue tratado en la VI sesión ordinaria del año en curso.

**POR ELLO, EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE**

Art. 1º) Solicitar al Sr. Rector y al Honorable Consejo Superior, la implementación inmediata de medidas que garanticen el resguardo del Patrimonio tanto Personal como Institucional en el ámbito de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

Art. 2º) Solicitar la partida presupuestaria correspondiente a efectos de reponer el material sustraído a fin de garantizar la continuidad de los trabajos Científico-Académicos llevados adelante por los Docentes-Investigadores damnificados.

Art. 3º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN CAFCN. N° 669/04.-


Lic. HORACIO PREZ
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad Cs. Naturales


Farm. EDUARDO J. SAAVEDRA
DECANO
Fac. de CIENCIAS NATURALES